



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 30 de noviembre de 2023.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la minuta de Comunicación **Nº 47220 CD, 48229 CD, 48358 CD, 48640 CD, 49152 CD, 49995 CD, 50025 CD, 50095 CD, 50193 CD, 50241 CD, 50359 CD, 50643 CD, 50994 CD, 51089 CD, 51348 CD, 52030 CD, 52218 CD, 52230 CD, 52261 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de disponer las medidas necesarias para:

a) dotar de unidad o unidades de traslado, determinando cantidad y características adecuadas, considerando la red integrada de atención en salud, para dar satisfacción en calidad a la población usuaria del Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias - SIES 107 a:

- 1) SAMCo de la localidad de Wheelwright, departamento General López;
- 2) SAMCo de la localidad de Alejandra, departamento San Javier;
- 3) las localidades del departamento General Obligado (minibuses);
- 4) las localidades del departamento Vera (minibuses);
- 5) SAMCo “Dr Julio Cortes Belascuen” de la ciudad de Carlos Pellegrini, departamento San Martín;
- 6) SAMCo de la localidad de Casas, departamento San Martín;
- 7) Hospital SAMCo de la ciudad de Sastre, departamento San Martín;
- 8) la ciudad de Monte Vera, departamento La Capital;



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- 9) la ciudad de Las Toscas y las localidades de Campo Hardy y San Antonio, departamento General Obligado;
 - 10) la ciudad de Laguna Paiva, departamento La Capital;
 - 11) Hospital SAMCo "Dr. Juan Facundo Gil" de la ciudad de Florencia, departamento General Obligado;
 - 12) SAMCo de la localidad de Pueblo Esther, departamento Rosario;
 - 13) Hospital Nodal de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos; y,
 - 14) SAMCo de la localidad de Lanteri, departamento General Obligado;
- b) brindar equipamiento adecuado a todas las unidades del Servicio de Emergencias y Traslados 107 y mantenimiento de las mismas;
 - c) reparar la ambulancia de la localidad de Huanqueros del departamento San Cristóbal;
 - d) asignar una (1) morguera a la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado; y,
 - e) informar en relación con el estado de las ambulancias del Hospital SAMCo "Jaime Ferré" de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos."

Salúdole muy atentamente.